



**APRUEBA COMPRA ÁGIL -
MATERIAL DIFUSION PROMOCION
DE LA SALUD.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5478 /

Quillón, 31 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha de Requerimiento.
2. Certificado disponibilidad presupuestaria.
3. Decreto N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde.
4. Decreto N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de material de difusión programa promoción de la salud, enmarcado dentro del programa promoción, conforme a lo solicitado por la Srta. Daniela Padilla - profesional encargada del programa.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
3. Valor UTM \$ 54.171.- mes de DICIEMBRE.
4. Cotizaciones según ID. 4367-245-COT21, en donde se selecciona la oferta más económica.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil por **MATERIAL DIFUSION PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD** al proveedor **TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESION RUT 76.982.897-4**, por un monto de **\$ 208.855.-** impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **Nº 114-05-04** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS PROMOCION.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU